

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.129 · 2026

LEY 11.129

Boletín Oficial, 27 de agosto de 2026 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.129

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el radio municipal de la localidad de Monte de Los Gauchos, ubicada en el Departamento Río Cuarto de la provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102.

ARTÍCULO 2°. La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman el polígono del radio municipal de la localidad de Monte de Los Gauchos, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los seis vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico Nº 14/2023 de fecha 1 de agosto de 2023 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

ARTÍCULO 3°. El polígono que define el radio municipal de la localidad de Monte de Los Gauchos ocupa una superficie total de cuatrocientas noventa y cuatro hectáreas, mil ciento treinta y siete metros cuadrados (494 ha, 1.137,00 m^2).

ARTÍCULO 4°. Los puntos fijos amojonados son: a) PF 1, de coordenadas X=6277963,54 e Y=4417495,80; b) PF 2, de coordenadas X=6278393,87 e Y=4417363,73, y c) PF 3, de coordenadas X=6277541,01 e Y=4416623,50.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.129. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).